

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Medio Ambiente, le fue turnado para su estudio y dictamen, el 12 de agosto de 2015 el Expediente Legislativo Núm. **9465/LXXIII** que contiene escrito presentado por la entonces Diputada Rebeca Clouthier Carrillo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, mediante el cual exhorta de manera respetuosa a:

- La Comisión Nacional del Agua, para que suscriba convenio de colaboración con el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, para garantizar el adecuado manejo del Parque Ecológico La Huasteca.
- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que suscriba convenio de colaboración con el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, que permita un adecuado manejo del Parque Ecológico La Huasteca.
- La Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado, a fin de que suscriba convenio de colaboración con el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, que establezca un adecuado manejo del Parque Ecológico La Huasteca.

ANTECEDENTES

La promovente en su escrito refiere que la Huasteca es un parque ecológico ubicado en el Municipio de Santa Catarina, en Nuevo León, que se encuentra enclavado entre la Sierra Madre con grandes formaciones montañosas y rocosas formando parte del Parque Nacional Cumbres de Monterrey.

Asimismo manifiesta que en el parque se puede observar la presencia de flora y fauna originaria de la región Noreste de México, así también que la UNESCO en octubre de 2006, declaró esta zona como reserva de la biosfera, razón por la cual requiere acciones coordinadas, para lo cual es indispensable establecer convenios que permitan actuar de manera coordinada a las instancias federales y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, para realizar un adecuado manejo del parque La Huasteca.

Por último cita que en el 2014 el Cabildo de Santa Catarina aprobó iniciar las negociaciones para la firma de convenios con diferentes autoridades para establecer los lineamientos sobre el manejo del parque La Huasteca.

CONSIDERACIONES

Corresponde a este Congreso del Estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. En tal

sentido, esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha procedido al estudio y análisis de la iniciativa en cuestión, de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, fracción VII, inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

La promovente en su propuesta, describe lo que es y representa el parque la Huasteca y haber sido declarado en el 2006 como reserva de la biosfera por parte de la UNESCO, motivo por lo cual requiere una adecuada conservación.

También menciona la necesidad de apoyo a los deportistas que acuden a él, más aún cuando realizan eventos y que por tal motivo en el 2014 se aprobó en el Cabildo de Santa Catarina Nuevo León iniciar gestiones para la firma de dos convenios para tal fin.

Considerando que el Parque la Huasteca es parte del Parque Nacional Cumbres de Monterrey (PNCM), EL CUAL es un Área Natural Protegida y que existe una Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), se estima necesario precisar ante que autoridad el Municipio de Santa Catarina N.L. pueden celebrar convenios de coordinación para su adecuado manejo y control.

En razón a lo anterior, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y en respeto a la autonomía del Municipio de Santa Catrina Nuevo León, únicamente se exhorta al Municipio para analizar la posibilidad de celebrar

convenios de coordinación con las autoridades competentes, para el adecuado manejo del Parque Ecológico la Huasteca.

Por lo antes expuesto, quienes integramos la Comisión de Medio Ambiente sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Único.- La LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado en pleno respeto a su autonomía municipal exhorta respetuosamente al R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, para que analice la posibilidad de celebrar convenios de coordinación, con las autoridades competentes para el adecuado manejo del Parque Ecológico la Huasteca.

Monterrey, Nuevo León

Comisión de Medio Ambiente

Dip. Presidente:

DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ
MARROQUÍN

Dip. Vicepresidenta:

DIP. MYRNA ISELA

Dip. Secretaria:

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR

GRIMALDO IRACHETA

MARROQUÍN

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

DIP. EUGENIO MONTIEL
AMOROSO

DIP. LUDIVINA RODRIGUEZ DE
LA GARZA

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

DIP. OSCAR JAVIER
COLLAZO GARZA

DIP. ALHINNA BERENICE
VARGAS GARCÍA

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ
SÁNCHEZ

DIP. MARCELO MARTÍNEZ
VILLARREAL

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

DIP. MARCOS MENDOZA
VÁZQUEZ

DIP. JORGE ALAN BLANCO
DURÁN